

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA DE REFERIDOS EVENTO PREMIO EMPRENDEDOR “INVITA A QUIEN QUIERES VER CRECER CONTIGO”

1. ¿De qué se trata esta campaña de referidos?

Esta es una campaña exclusiva para los asociados persona natural de FINANCIERA COMULTRASAN invitados a participar en el evento Premio Emprendedor 2025. En ella, se reconocerá a cada asociado por cada familiar o amigo que recomiende y que se una a nuestra cooperativa, adquiriendo un producto de FINANCIERA COMULTRASAN según los términos y condiciones definidos en el programa.

2. Objetivo

La campaña de referidos tiene por objetivo motivar a los asociados para que inviten a sus familiares y amigos a hacer parte de FINANCIERA COMULTRASAN y acceder a los beneficios que ofrece la cooperativa.

3. Términos y Condiciones

3.1 Definiciones

- **Referido:** Persona invitada por un asociado para vincularse a la Cooperativa, mediante registro en el formulario habilitado en la página web de FINANCIERA COMULTRASAN, utilizando el enlace único de referidos: xcv@comultrasan.com.co.
- **Referente:** Asociado activo que recomienda a familiares o amigos para que se vinculen a la Cooperativa.
- **Bono Digital:** Premio otorgado al referente por cada referido que cumpla con los requisitos de vinculación establecidos.
- **Asociado:** Persona natural que ha sido admitida formalmente como miembro de la Cooperativa y ha adquirido al menos un producto financiero.
- **Referido efectivo:** Aquella persona natural que, habiendo sido invitada por un asociado mediante el canal oficial de la campaña de Referidos, realiza su registro completo en la plataforma habilitada, acepta expresamente el tratamiento de sus datos personales, y cumple con el proceso de vinculación a la Cooperativa mediante la adquisición de al menos uno de los productos financieros definidos en la campaña (aportes, ahorro, inversión o crédito), dentro del periodo de vigencia establecido. Solo en este caso se genera el derecho al reconocimiento del bono digital para el referente. Los productos que aplican para esta campaña son:
 - Aportes desde \$10.000 + Cuenta de ahorro: desde \$100.000
 - Aportes desde \$10.000 + PAP: cuota desde \$50.000 a cualquier plazo
 - Aportes desde \$10.000 + CDAT: desde \$200.000 a cualquier plazo
 - Aportes desde \$10.000 + Crédito o tarjeta de crédito: por cualquier valor.

3.2 Participante: Podrán participar únicamente los asociados activos persona natural que asistan al evento Premio Emprendedor 2025 y que tengan sus datos actualizados en el sistema.

3.3 Exclusiones

3.3.1 No podrán participar como referente:

- Personas que no sean asociadas a la cooperativa
- Personas que son asociadas a la cooperativa sin embargo están “Suspendidas”, fallecidas, o tienen Perfil con alerta.
- Asociados menores de edad.
- Empleados directos o indirectos de FINANCIERA COMULTRASAN.
- Asociados que pierdan su calidad como tal durante la vigencia de la campaña.
- Asociados persona jurídica.

3.3.2 No podrán participar como referidos:

- Menores de edad
- Personas jurídicas

3.4 Condiciones de la campaña:

- Por cada referido efectivo, el referente recibirá un premio de \$50.000 (bono digital) que podrá redimir en cualquier establecimiento de comercio que reciba tarjetas MASTER CARD.
- Un referido solo podrá ser vinculado por un único referente.
- En caso de duplicidad, se reconocerá al referente cuyo referido haya ingresado primero, contando hora, minutos y segundos, con datos completos y válidos.
- No se permite la transferencia de referidos entre asociados.
- Solo se considerarán válidos los referidos registrados mediante el enlace único.
- La participación es gratuita.
- FINANCIERA COMULTRASAN se reserva el derecho de rechazar el registro de referidos que, tras su validación, se determine que incurren en alguna de las exclusiones establecidas en los presentes términos y condiciones.
- Los beneficios no son negociables, transferibles ni canjeables. Cualquier intento de fraude será sancionado conforme a la ley y a los reglamentos internos de la Cooperativa.
- El bono digital se otorgará una única vez por cada referido efectivo.
- En caso de múltiples referidos en distintos momentos (efectuados dentro del término de la campaña y que resulten efectivos), se enviarán los bonos correspondientes al mismo correo registrado del asociado.

3.5 Vigencia: hasta agotar existencias de bonos digitales o hasta el 30 de noviembre de 2025.

3.6 Proceso para referir:

- El asociado deberá completar el formulario de referidos disponible en la landing page habilitada para tal fin, la cual podrá ser accedida mediante el código QR dispuesto en el evento o a través del enlace único recibido por mensaje de texto (SMS).
- El referido recibirá un mensaje de texto para completar sus datos en la landing page, seleccionar productos de interés y aceptar el tratamiento de datos personales.
- Una vez contactado por un asesor comercial y cumplidos los requisitos de vinculación (constitución de productos de ahorro, inversión o crédito), se asignará el bono digital al referente.
- El bono será enviado al correo electrónico registrado en la base de datos única de la cooperativa del referente dentro de los 30 días hábiles siguientes a la activación de los productos del referido.

3.7 Campaña relámpago: Los primeros 50 asociados que actúen como referentes recibirán un incentivo equivalente al doble del bono digital por cada referido que, una vez validado, cumpla con los requisitos establecidos y se vincule efectivamente a la Cooperativa.

3.8 Gestión de referidos: La cooperativa utilizará cualquiera de sus canales dispuestos para realizar la gestión comercial con los referidos registrados, de acuerdo a la autorización de tratamiento de datos otorgada por cada uno.

3.8 Canales de Atención Para más información en caso de inquietudes, el asociado podrá comunicarse a nuestros canales:

- Contact Center: 01 8000 938 088
- Bucaramanga: (607) 680 3003
- WhatsApp: 310 751 8024

3.9 Validación de Referidos

- Para la validación de los datos y posteriormente efectuar la entrega del bono, se verifica que la cédula que el referido nos proporciona del asociado que lo refirió, coincida con el nombre y cédula que nos indicó previamente este asociado referente.